

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1185

Santiago de Cali, 09 de junio de 2021

La demandante dentro de la presente causa judicial, ha pedido la actualización de la orden permanente de pago de cuota alimentaria, teniendo en cuenta que la misma data del año 2018; a lo que se accederá.

En virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Anular la orden permanente No. 425 del 23 de julio de 2018 a favor de la señora AMPARO LENIS LLARRAHONDO identificada con la CC 38990470.

SEGUNDO: Expedir orden permanente de pago actualizada a favor de AMPARO LENIS LLARRAHONDO identificada con la CC 38990470, a efectos del cobro de la cuota alimentaria, suma que no superará los seiscientos mil (\$600.000.00) pesos, conforme al extracto de títulos del portal web del banco agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa80e888538c9543ffe84317b76c999881762a84638e0870a58fc13cd7aaa556
Documento generado en 09/06/2021 01:13:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>